Stephen M. Simon y Bertrand Poritsky\*\*

La Facultad de Derecho de la Universidad de Minnesota y la Oficina de Educación Continua para el Personal del Tribunal Estatal de la Corte Suprema de Minnesota iniciaron un programa único y dinámico de entrenamiento de habilidades judiciales. Jueces designados recientemente participan de simulacros de juicios que son grabados y que fueron diseñados con el fin de poner a los jueces participantes ante numerosas pruebas y situaciones referentes a las relaciones propias de los juicios. Para hacer las devoluciones correspondientes a sus actuaciones de forma inmediata, el juez participante y un juez experimentado revisan y critican los videos de estos juicios. La sesión de revisión es utilizada para discutir las diferentes habilidades que deben desarrollar para poder llevar a cabo juicios justos y eficaces.

Se elaboró este programa debido a que los jueces utilizan técnicas especiales y complejas que no necesitaban siendo abogados. Dentro de ellas, se hallan las complejas habilidades para supervisar el desarrollo de los juicios. Dichas habilidades incluyen el control de la conducta de las partes en un proceso contradictorio dinámico en forma justa y eficaz. Esto también involucra la capacidad del juez para aplicar su conocimiento del Derecho al procedimiento y a otros temas.

Debido a la intensidad de la puesta del juicio y a su naturaleza contradictoria, los abogados y testigos, con frecuencia, se involucran emocional-

- \* Publicado originalmente como "Judicial Trial Skills Training", *Journal of Legal Education*, vol. 37, nro. 3, septiembre de 1987. Los editores agradecen a los autores y a la revista *Journal of Legal Education* por la autorización para traducir y publicar el artículo. Traducción al español realizada por Aldana Dall'Ongaro, estudiante de la carrera de traductorado de la Facultad de Derecho, UBA.
- \*\* Stephen M. Simon es director del Programa de Entrenamiento de Habilidades Judiciales, Universidad de Minnesota. Bertrand Poritsky es juez de un tribunal de distrito, segundo distrito judicial, Minnesota.

Stephen M. Simon – Bertrand Poritsky

mente en los casos. A menudo, los abogados se involucran en los casos de sus clientes porque son sus defensores. Muchas veces, los testigos son parte de un litigio que incluye lesiones importantes o un presunto acto delictivo. En este intenso marco, creado por emociones fuertes y cuestiones de Derecho complejas, es responsabilidad del juez llevar a cabo un juicio no sólo justo, ordenado y eficaz sino también un juicio en el que se les otorgue a todas las partes la oportunidad de manifestar completamente, durante el proceso, su posición sobre lo que perciben que es justo.

Los jueces, además de poseer la capacidad para llevar adelante juicios, deben tener un profundo conocimiento de derecho probatorio. Usualmente, deciden en función a las pruebas sin el privilegio de tener ante ellos los escritos presentados por las partes o el tiempo para investigar y reflexionar. Deben fallar rápidamente sobre la base de lo que ellos –equivocados o no– entienden que es la ley. En general, el derecho probatorio es el área del Derecho de la que se puede decir, con certeza, que si un juez no sabe de la existencia de una ley, esa ley en realidad no existe.

¿De qué forma los nuevos jueces adquieren y desarrollan las habilidades que necesitan? Por tradición, los jueces no observan a sus colegas presidir los juicios. Si bien muchos de ellos, antes de su incorporación al tribunal, tenían vasta experiencia en juicios contradictorios, los jueces no son adversarios, de hecho, son quienes conducen, moderan y toman las decisiones. La habilidad para litigar les sirve muy poco. La naturaleza de las habilidades judiciales es tal que no puede ser desarrollada correctamente sobre la base de la mera observación. Hasta hace poco tiempo, dichas habilidades debían ser aprendidas y elaboradas de forma individual y sin seguir una estructura. No existían los programas de entrenamiento formales. Los jueces desarrollaban habilidades para supervisar juicios sin recibir observaciones o perspectivas acerca de la eficacia de su desempeño.

En los últimos años, esta situación se ha modificado. Los tribunales estatales han desarrollado programas de orientación para nuevos jueces. Comúnmente, estos programas consisten en la observación de jueces experimentados en tribunales reales.¹ Los programas de observación

CANDY, Francis C. & Glenn T. Coe, "Educación del Personal Judicial: ¿Por leña al monte?", 7 Conn L. Rev. 423, 431-33 (1975).

son beneficiosos para los nuevos jueces porque les presentan habilidades judiciales con la oportunidad de implementarlas en situaciones en las cuales puedan recibir observaciones sobre su desempeño. La mayoría de los jueces van de los programas de orientación/observación directamente a sus propios tribunales. Comienzan actuando como jueces y adquieren y desarrollan las habilidades en función a lo que ocurre u ocurrió en sus propios tribunales. Al momento de ingresar al tribunal, deben lidiar con todo caso complejo o partes difíciles que les sean asignados. No pueden darse el lujo de estar en segundo lugar de otro juez y manejar al comienzo los aspectos más fáciles de un juicio. Dentro de este contexto, les resulta difícil desarrollar con rapidez habilidades eficaces y sofisticadas para supervisar los juicios que les permitan mantener el proceso en movimiento, limitar los excesos de los abogados defensores y evitar los enfrentamientos entre los abogados de la defensa o entre ellos y el juez.

Al hacer una revisión de la evolución de los métodos que se utilizan para enseñar las habilidades judiciales a los abogados, se puede ver cómo mejorar la adquisición de éstas. Hasta fines de la década de 1960, no se preparaba a los abogados en las facultades de derecho en lo que respecta a habilidades judiciales.<sup>2</sup> Hasta ese momento, los abogados desarrollaban habilidades judiciales ya sea por su cuenta, si eran independientes, o trabajando con un abogado litigante con experiencia. En este último caso, eran introducidos paulatinamente en las habilidades judiciales dentro de un ámbito supervisado. Comenzaban con asuntos simples y de a poco se dirigían hacia otros más complejos y demandantes. En ambas situaciones, los abogados podían observar a sus colegas dentro del marco de un juicio. A fines de la década de 1960, la educación legal reconoció que este tipo de "aprendo mientras ejerzo" no era adecuado para formar abogados para litigar. Muchos de ellos egresaban de las facultades de Derecho e ingresaban a las salas de tribunales sin las suficientes habilidades judiciales. Repetidas veces, el tribunal hizo comentarios sobre la pobre calidad de las habilidades judiciales de los abogados.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> TAURO, G. Joseph, Entrenamiento de Defensa Judicial de la Facultad de Derecho para graduados: Una nueva solución para un viejo problema, 56 B.U.L. Rev. 635, 641 (1976).

BAGG, Deborah A., Lo que recomienda en Comité *Devitt* para Mejorar la Defensa en los Tribunales Federales, 63 Judicature 309, 309 (1980).

Stephen M. Simon – Bertrand Poritsky

En respuesta a las críticas, las facultades de Derecho iniciaron cursos de práctica judicial. Al reconocer la complejidad y la naturaleza integradora de las habilidades que involucraban, las facultades simularon ejercicios judiciales para dictar estos cursos. Se les otorgaba a los estudiantes varias oportunidades para introducirse en la práctica de litigios y recibir en forma inmediata, por parte de abogados litigantes experimentados, las observaciones pertinentes a la calidad de su desempeño. El progreso más reciente en materia de enseñanza de habilidades judiciales fue la creación de sofisticados e intensos programas de entrenamiento de práctica judicial para abogados en ejercicio.

En la actualidad, la enseñanza de habilidades judiciales está evolucionando de la misma forma en que lo hizo la enseñanza de habilidades para la defensa judicial. La administración judicial y las organizaciones educativas que se han creado en los últimos veinte años ofrecen una amplia variedad de programas educativos introductorios y continuados para jueces. Generalmente, estos programas consisten en clases o discusiones grupales.<sup>6</sup> Sólo en los últimos años, se han ofrecido cursos educativos de simulacros judiciales. Los jueces que han completado los cursos con simulacros reconocieron cuan efectivos son en lo referente a la enseñanza de aptitudes complejas y sofisticadas para la supervisión de juicios. Un impedimento menor que debía ser superado al iniciar estos programas era el supuesto de que los jueces, debido a su rol de autoridad, no serían receptivos a programas educativos que consistieran en críticas directas a su desempeño. Se ha demostrado que esta presunción es falsa.

En este contexto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Minnesota desarrolló el Programa de Entrenamiento de Habilidades Judiciales que comenzó en el año 1981 con la implementación del programa de entrenamiento de defensa judicial, no para jueces sino para abogados. El programa se llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad

GRAHAM, Michael H., "La experiencia en Illinois del Programa de Defensa Judicial: La excelencia de muchos al enseñar a un precio accesible", en 29 J. Legal. Educ. 584, 585-89, 1978.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Entrenamiento de habilidades. El método NITA, ABA Consorcio para la Formación Profesional, Boletín 2, otoño de 1982.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Candy & Coe, nota 1, 424-27.

de Minnesota donde algunos jueces presidían los simulacros de juicios en los que participaban abogados. La facultad tenía montados dos tribunales, cada uno equipado con múltiples cámaras de televisión a control remoto que se utilizaban para grabar videos de los simulacros de juicios. Gracias a las cámaras, se podían producir imágenes con la pantalla dividida en dos: en la parte superior se enfocaba al juez y al testigo y en la parte inferior a los dos abogados. La pantalla dividida permitía observar el desempeño del juez y de los abogados. Los jueces que participaban en el programa tenían la oportunidad de revisar los videos del juicio simulado con un juez experimentado y discutir su desempeño. Los hechos y problemas que se incluían en estos simulacros de juicios habían sido diseñados para presentarles cuestiones a los abogados participantes y, como consecuencia, no estaban incluidos muchos de los problemas a los que frecuentemente se enfrentan los jueces en los tribunales. Aunque el programa y los hechos habían sido diseñados especialmente para abogados, los jueces participantes respondieron positivamente a la oportunidad de revisar los videos de su desempeño. Incentivada por esta reacción, la facultad de Derecho diseñó un programa de entrenamiento judicial dirigido a las habilidades judiciales de los jueces.

La teoría elemental para los ejercicios en los simulacros de juicios consiste en que los jueces puedan desarrollar de la mejor forma la habilidad para supervisar juicios al llevarlos a cabo en una situación dirigida en la cual se les presentan situaciones como las reales. Debido a que se pueden recrear en simulacros de juicios situaciones de prueba y supervisión, una amplia variedad de circunstancias, que requiere cada una un método diferente de resolución, pueden ser planteadas en poco tiempo. Al grabar los simulacros, inmediatamente los jueces pueden ver su desempeño y revisarlos. En este marco, la grabación es una poderosa herramienta educacional debido a que es un registro minucioso y certero del ejercicio. Casi todo lo que ocurre en las salas del tribunal es captado por las cámaras y micrófonos. Es crucial la cooperación de un juez experimentado en el proceso de crítica debido a que sabe qué debe buscar y puede ayudar al juez participante a que enfoque en los aspectos críticos del simulacro de juicio.

Los simulacros de juicios filmados son la esencia del método educativo utilizado en los Programas de Entrenamiento de Habilidades Judi-

Stephen M. Simon – Bertrand Poritsky

ciales de la Facultad de Derecho. Se solicitan abogados litigantes con experiencia para actuar como abogados en los simulacros. Ellos prestan su tiempo aunque no reciben constantemente créditos por su participación. Los testigos son estudiantes de Derecho. Uno de los coordinadores del programa obra de secretario para que el ejercicio comience y termine a tiempo. Para estos simulacros se preparan situaciones reales y expedientes que hacen hincapié en los problemas y asuntos específicos del rol de los jueces en los litigios, los cuales versan sobre prueba y supervisión de la sala del tribunal. Dentro de ellos se incluyen:

- 1. La objeción de forma inapropiada de los abogados a las preguntas de sus colegas de la contraparte (fracaso en la argumentación, argumentaciones inapropiadas, exceso de argumentación luego de hecha la objeción aun cuando no ha sido pedida por el juez).
- 2. Abogados agresivos que constantemente se interrumpen mutuamente o interrumpen al juez.
- 3. Abogados que continúan haciendo preguntas sobre temas que previamente el juez dictaminó que no había que preguntar.
- 4. La regulación y control de la prueba material antes de que sea ingresada como evidencia en el tribunal.
- 5. La manipulación de pruebas peligrosas como las armas de fuego dentro de la sala del tribunal.<sup>7</sup>
- 6. La impugnación de testigos por tener previa condena sin haber cometido un delito.
- 7. La importancia de la elección de la declaración bibliográfica periférica del testigo.
- 8. La adecuación de las capacidades de un testigo experto.
- 9. La permisión de preguntas prejudiciales u objetables que no son objetadas.

La mayoría de los jueces que asistieron al programa no habían pensado demasiado la idea de desarrollar normas en lo que concierne a la manipulación de armas de fuego dentro del tribunal. La mayoría dio por sentado que las armas a utilizar en los simulacros estaban descargadas. Ninguno pidió que el secretario o el alguacil las examinara, a pesar de que éstas estaban sobre el escritorio del abogado a fácil alcance del acusado. Nadie le solicitó al fiscal, quien ofrecía el arma como prueba, que asentara en el registro que el arma se encontraba descargada.

- 10. Arrebatos emocionales por parte de los abogados, los testigos o el acusado.
- 11. El intento de despedir al juez por prejuicio durante el juicio.

Los jueces que participan en el programa reciben una copia del expediente antes del día del simulacro de juicio. El expediente contiene el mismo tipo de información que estaría disponible en un juicio real, donde recibe generalmente la declaración de los testigos y la demanda. En el caso de los simulacros, los jueces reciben también instrucciones generales sobre cómo se va a llevar a cabo el juicio simulado. Antes del comienzo del simulacro, también se les otorga información acerca de diversos métodos que podrían llegar a utilizar para controlar la conducta de las partes. Estos métodos incluyen:

- 1. El establecimiento de las reglas de procedimiento antes del comienzo del juicio.
- 2. El hecho de referirse a los abogados por su nombre al momento de amonestarlos.
- 3. Conferencias en el tribunal.
- 4. La amonestación de los abogados frente al jurado luego de haberles advertido de dicha amonestación si continuaban comportándose de forma inapropiada.
- 5. Receso de las salas.
- 6. Excusación al jurado.
- 7. Imposición de costas.
- 8. Amenazas de aplicar desacato.
- 9. Mantener a los abogados en desacato.

Los simulacros de juicios duran aproximadamente una hora. Inmediatamente después del juicio, el juez participante se reúne con los abogados para recibir los comentarios y saber cómo percibieron el dinamismo del tribunal. Luego de que los abogados se retiran, el juez participante y el juez que critica miran el video del simulacro. Para este momento, el juez a cargo de las críticas que había estado presente durante el simulacro tiene concluida una evaluación escrita sobre el desempeño del juez participante. El participante y el crítico revisan el video y discuten sobre el desempeño del participante haciendo hincapié en el control de la sala, las decisiones en función de las pruebas y la "judicialidad" del comportamiento del juez.

Stephen M. Simon – Bertrand Poritsky

Los jueces a cargo de hacer las críticas son elegidos por su experiencia, su capacidad para comunicarse y su reputación de jueces justos y eficaces.

El programa está desarrollando información y programas de entrenamiento para los jueces cuya función es criticar, lo que va a permitirles incrementar su efectividad en el proceso de crítica.

Los jueces participantes reciben copias de las evaluaciones escritas así luego pueden revisar los resultados de la crítica que se les hizo. El formulario de la evaluación escrita es muy importante ya que no es realista esperar que el juez participante recuerde todos los comentarios hechos durante el proceso de crítica. Además, algunos aspectos de la crítica al juez participante pueden ser severos y muchas personas no recuerdan con facilidad comentarios críticos sobre sí mismos. El formulario de la evaluación ayuda a retenerlas. Esto hasta puede llegar a incentivar a algunos jueces a llevar una libreta o archivo de autoenseñanza para guardar las evaluaciones de su desempeño en los juicios reales que presiden. El programa está diseñado para ayudar a los jueces a adquirir habilidades de autoevaluación, así pueden mejorar sus habilidades en forma autónoma.

La Facultad de Derecho ha hecho un acuerdo con la Oficina de Educación Continua para el Personal del Tribunal Estatal de la Corte Suprema de Minnesota para brindar el tipo de educación legal aquí descripto a todo nuevo juez designado en el Estado. Por el momento, la participación en el programa es voluntaria. Sin embargo, en el primer año que ofrecieron el programa, quince jueces se beneficiaron con él. Las respuestas de todos los que participaron fue muy favorable y muchos pidieron repetir el programa luego de estar en el tribunal por el plazo de un año.

Es un hecho importante que este programa esté disponible en la educación jurídica de Minnesota. Este cambio refleja la creciente toma de conciencia acerca de que los jueces pueden desarrollar habilidades para supervisar los juicios y sobre el hecho de que los programas de educación judicial tienen la responsabilidad de brindar entrenamiento de habilidades tanto a los nuevos jueces como a los que ya tienen experiencia. Esto es importante ya que marca el comienzo de un esfuerzo cooperativo entre la facultad de Derecho más importante del Estado y el sistema de tribunales estatales con el fin de utilizar los recursos educativos y la perspectiva de la facultad para mejorar la calidad del Poder Judicial de Minnesota.